



RESOLUCIÓN CS N° 435/05
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
 Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400
 Tel: 54-0387-4255421
 Fax: 54-0387-4255499
 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 NOV 2005

Expediente N° 14.274/99.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Carrera de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, que se dicta bajo dependencia académica de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 428/05, mediante la cual el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica prorroga la fecha de extinción de determinados cursos, de acuerdo a las solicitudes de los estudiantes de la mencionada carrera.

Que este Cuerpo, mediante Resolución N° 123/02, resolvió no renovar la apertura de inscripción 2002 de dicha carrera.

Que este Cuerpo acuerda con la decisión tomada por la Facultad, al mismo tiempo que resulta necesario disponer la corrección de un error de tipeo producido en el artículo 2° del citado acto administrativo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 276/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en su Duodécima Sesión Especial del 3 de noviembre de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 428/02 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, con la modificación de su artículo 2° conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

	CURSO	DICTADO POR 2da y ÚLTIMA VEZ - AÑO	FECHA FIJADA ÚLTIMO EXAMEN	FECHA DE PRORROGA
16	SEGURIDAD I	2003	Julio/2004	Jul-Agos/2005

Debe decir:

	CURSO	DICTADO POR 2da y ÚLTIMA VEZ - AÑO	FECHA FIJADA ÚLTIMO EXAMEN	FECHA DE PRORROGA
16	SEGURIDAD I	2003	Julio/2005	Jul-Agos/2006

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la FACULTAD DE INGENIERÍA la potestad de otorgar nuevas prórrogas de vencimiento de los exámenes de las asignaturas de la mencionada carrera.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
 Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
 RECTORA